

Como apoyo a la comunidad literaria del Estado de Puebla en esta contingencia, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección del Fomento Cultural invitan a los escritores oriundos o radicados en el Estado a participar en el concurso de Publicación de obra:

# LETRAS CONFINADAS

## NOVELA, CUENTOS Y POESÍA

### BASES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

**PRIMERA.** Podrán participar escritoras y escritores poblanos o residentes del estado de Puebla, estos últimos deberán acreditar su estancia en el Estado de Puebla por cinco años como mínimo, como lo establece la cláusula DÉCIMA PRIMERA.

**SEGUNDA.** Los concursantes deberán participar con su nombre de autora o autor al enviar su obra y documentos por separado.

**TERCERA.** No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a esta institución en cualquier momento del proceso del premio.
- 2.- Cualquier ciudadano que esté involucrado en el proceso de la presente convocatoria desde el seguimiento o dictamen de la misma.
- 3.- Solo podrá participar en una de las categorías y con una sola obra.

### DE LA OBRA

**CUARTA.** Las y los concursantes participarán con una primera obra inédita con tema libre, escrito en español. Se define como obra inédita la que no ha sido publicada total o parcialmente en medios impresos o electrónicos.

**QUINTA.** Los criterios de selección serán:

Narrativa:

- Tratamiento del tema y coherencia de las ideas
- Creatividad y originalidad
- Claridad expositiva
- Estructura del texto
- Correcto uso de la sintaxis y las reglas de ortografía

Poesía:

- Claridad y precisión en el uso del lenguaje
- Construcción de imágenes
- Creatividad y originalidad
- Atención al tema
- Aplicación correcta de las reglas de ortografía

Para la categoría de Novela deberá entregarse una obra inédita escrita en español con un mínimo de 90 cuartillas y un máximo de 120, deberán presentarse en formato PDF, estar escrita con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, tamaño carta, y las páginas numeradas. La primera hoja incluirá una portada con el nombre del premio, el título de la obra y el nombre de la autora o autor participante.

Para la categoría de Cuento deberá entregarse un libro inédito de cuentos con un mínimo de 80 cuartillas y un máximo de 100, deberán presentarse en formato PDF, estar escrita con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, tamaño carta, y las páginas numeradas. La primera hoja incluirá una portada con el nombre del premio, el título de la obra y el nombre de la autora o autor participante.

Para la categoría de Poesía deberá entregarse un libro inédito de poesía con un mínimo de 70 cuartillas y un máximo de 90, deberán presentarse en formato PDF, estar escrita con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, tamaño carta, y las páginas numeradas. La primera hoja incluirá una portada con el nombre del premio, el título de la obra y el nombre de la autora o autor participante.

**SEXTA.** En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales se deberá indicar en la portada en qué lengua está escrita e incluir una traducción del texto al español.

**SÉPTIMA.** No se podrán presentar obras que se encuentren participando en otros concursos estatales o nacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

### DEL JURADO CALIFICADOR

**OCTAVA.** El jurado será designado por la institución convocante y estará integrado por tres creadores literarios de cada categoría, especialistas en la materia.

**NOVENA.** Si al evaluar los trabajos concursantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que la obra pertenece a una autora o autor con quien tenga relación profesional, académica o familiar, deberá informarlo y reservarse la emisión de su fallo, recayendo dicho fallo en los demás jurados.

### REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

**DÉCIMA.** La o el concursante deberá enviar al correo electrónico talleres.literarios@puebla.gob.mx su obra en formato PDF y sus documentos. La o el concursante debe nombrar el archivo con el título de la obra y su nombre de autor o autora, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: obra\_autor o autora.pdf

### RECEPCIÓN DE OBRAS

**DÉCIMA PRIMERA.** El concursante deberá enviar los siguientes datos al correo talleres.literarios@puebla.gob.mx:

1. Acta de nacimiento.
2. Identificación oficial vigente.
3. En caso de los no oriundos: para los connacionales, comprobante de pago de servicios a su nombre (uno de hace 5 años y uno reciente) o el documento que considere pertinente para acreditar su estancia en el Estado de Puebla de 5 años a la fecha. Para los extranjeros, además de dichos documentos, su FM2.
4. Hoja de identificación (entiéndase como portada con el nombre del premio, el título de la obra y el nombre de la autora o autor participante).
5. Carta de manifestación de autoría: Llevará fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría, inédita y que no se encuentra participando en otros concursos estatales o nacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de

contratación o de producción editorial; y que exima a la institución convocante de cualquier responsabilidad al respecto.

6. Carta autorización de reproducción de obra; donde la o el participante otorga su permiso a la institución convocante para realizar la comunicación, distribución y reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas en caso de resultar ganadora o ganador; llevará fecha y firma. LA INSTITUCIÓN CONVOCANTE tendrá el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos.

7. La obra deberá enviarse en formato PDF.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Se enviará un correo confirmando la correcta recepción de sus documentos, informando así su participación.

**DÉCIMA TERCERA.** El plazo de recepción de obras y documentos en el correo electrónico designado, comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el 16 de octubre de 2020 a las 23:00 horas (hora de la Ciudad de Puebla).

### DELIBERACIÓN Y FALLO

**DÉCIMA CUARTA.** Las obras o documentos que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán eliminadas.

**DÉCIMA QUINTA.** El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

### PREMIACIÓN

**DECIMA SEXTA.** Se premiarán 3 obras de cada una de las siguientes categorías: Novela inédita, Cuentos inéditos y Poesía inédita (9 obras en total)

**DÉCIMA SEPTIMA.** Las ganadoras o ganadores del premio recibirán la publicación e impresión de 1,000 ejemplares de su obra por parte de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla y entregará a cada autor el 10% del tiraje.

**DECIMA OCTAVA:** La Secretaría de Cultura del Estado de Puebla se compromete a distribuir las publicaciones de manera gratuita y a través de los medios de distribución de la misma.

**DÉCIMA NOVENA.** La Secretaría de Cultura de Puebla, dará a conocer la decisión del jurado a las autoras o autores que hayan merecido el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

**VIGÉSIMA.** La publicación de resultados se realizará en la página electrónica y redes sociales de la Secretaría de Cultura de Puebla el día 16 del mes de noviembre del 2020.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** El premio NO podrá declararse desierto por el jurado.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** La fecha y lugar de la ceremonia de premiación serán establecidos por la institución convocante.

### DERECHOS DE AUTOR

**VIGESIMA TERCERA.** Las o los concursantes otorgan su autorización a la institución convocante para que realice la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa mas no limitativa, la institución convocante podrá realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, tales como fotografías, video, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse.
2. La distribución de la obra, consistente en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales.
3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como libros impresos y/o digitales, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o cualquier otro tipo de obra derivada.
4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, ya sea a través de:
  - a) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, microsítios, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
  - b) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.– La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito la promoción y difusión de la cultura y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la o el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

**VIGÉSIMA CUARTA.** La titularidad de los derechos de autor corresponde a las autoras y autores.

### DISPOSICIONES GENERALES

**VIGÉSIMA QUINTA.** Los datos personales de las y los concursantes quedarán en poder de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, para el único efecto de registro de los participantes. Para más información sobre el uso de datos personales podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica.

**VIGÉSIMA SEXTA.** La participación de los postulantes implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, por lo que manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

**VIGÉSIMA SEPTIMA.** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla.

### Mayores informes:

Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, Patio de los Azulejos

Av. 11 Poniente 108, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel: (222) 196.64.66 y (222) 236.09.36

Horario de atención: 10 a 15 horas

Correo electrónico: talleres.literarios@puebla.gob.mx • Página de internet: <http://sc.puebla.gob.mx>

DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría  
de Cultura